

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CARBALLO

##### *Edicto*

Doña Gloria Martín-Moreno Calcerrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 269/1998, a instancia de Caixa Galicia, representada en autos por la Procuradora doña Beatriz Rodríguez Sánchez, contra don José Abelenda García y doña Cruz Inés Camino Cousillas, sobre reclamación de cantidad, en fase de ejecución de sentencia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las once del día 27 de marzo de 2002, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y substituyendo las demás condiciones antedichas, a la hora de las once del día 25 de abril próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resulte también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las once del día 29 de mayo, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes, pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bienes objeto de subasta

Piso de plena propiedad sociedad conyugal, 1.º izquierda A, vivienda. Anejo una terraza, a su espal-

da, en la avenida de Finisterre, sin número, de Carballo. Está anotado en el Registro de la Propiedad de Carballo, folio 12, libro 326, finca 20.718.

Valorado en la cantidad de 4.601.521 pesetas. Turismo marca «BMW», modelo 318 I, matrícula C-1798-AT; fecha de matriculación, 19 de marzo de 1990.

Valorado en 1.000.000 de pesetas. Furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C15 D, matrícula C-7664-AP.

Valorado en 400.000 pesetas. Motocicleta marca «Lambretta», modelo 150 LI, matrícula 00013025; fecha de matriculación, 14 de junio de 1965.

Valorada en 20.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No han sido aportados títulos de propiedad.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Abelenda García y doña Cruz Inés Camino Cousillas, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Carballo, 11 de diciembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.690.

#### GIRONA

##### *Edicto*

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en resolución de fecha 29 de enero de 2002, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 198/2000, se declaró el estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y convocatoria a Junta de acreedores a «Boadas 1880, Sociedad Anónima», con NIF A-17/006479, inscrita en el Registro Mercantil de Girona al tomo 948, folio 154, hoja GI-6589, interviniendo en su calidad de Administrador único de la sociedad don Vicente Boadas Hernández-Son-seca, con DNI número 40.293.747, con domicilio de la suspensa en Girona, barrio de Sant Daniel, passeig Sant Joan Hosco, número 34, cuyo objeto social es, principalmente, la fabricación de embutidos, conservas cárnicas y derivados. Reúne los requisitos necesarios para ser declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el Activo superior al Pasivo, conforme dispone el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, por lo que procede de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Boadas 1880, Sociedad Anónima», y la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 25 de marzo de 2002, y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración, habiendo sido designados como Interventores judiciales el señor Xavier Vilanova Cle, con DNI número 40.255.701, y a don Antonio Riera Casadevall,

con DNI número 40.260.445, y al acreedor Señor Serra & Mota, con CIF A-17009598.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Girona a 12 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—7.006.

#### LUGO

##### *Edicto*

Doña Susana Vázquez Mariño, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pena Rodríguez y doña María Teresa Barral Corredoira, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril del 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.